IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

283 Análisis de diseños en textil y piel

Familia Profesional de

Textil, Confección y Piel

Ciclo formativo de grado superior de Patronaje y Moda

Grado D – Nivel 3

2º curso

Modalidad presencial / vespertino

Índice

1 Introducción 3

1.1 Identificación 3

1.2 Marco normativo 3

2 Desarrollo curricular 3

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 3

2.2 Relación entre los elementos curriculares 5

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 6

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 8

2.4.1 Modalidad de la FEOE 8

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 8

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE 8

2.4.5 Seguimiento de la FEOE 8

3 Metodología didáctica 9

3.1 Principios y estrategias metodológicos 9

4 Procedimiento de evaluación y de calificación 10

4.1 Momentos de evaluación 10

4.1.1 Evaluación inicial 10

4.1.2 Evaluaciones parciales 11

4.1.3 Primera evaluación final 11

4.1.4 Segunda evaluación final 12

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 12

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua 13

4.4 Procedimiento de recuperación 14

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 15

4.6 Criterios de calificación y ponderación 16

4.6.1 Criterios de calificación 16

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 17

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 17

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	283
	Denominación	Análisis de diseños en textil y piel
	Curso	2º
	Duración curricular	133 horas
	Carga lectiva semanal	4 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Sara García Viñuales

1.2 Marco normativo

Título	Real Decreto 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, modificado por Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Currículo	ORDEN de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Patronaje y Moda para la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada con la ORDEN de 26 de julio de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica diversos currículos de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA1. Establece criterios para el diseño de artículos en textil y piel, calzado y marroquinería, relacionándolos con las características funcionales, estéticas y técnicas.

CE1. a) Se han identificado las fuentes de información sobre tendencias de moda.

CE1. b) Se han establecido parámetros que definen su línea, estilo y el segmento de mercado.

CE1. c) Se han descrito las características funcionales de los productos.

CE1. d) Se han especificado las características técnicas de los productos.

RA2. Justifica la viabilidad del producto relacionando las posibilidades de fabricación con el cumplimiento de las condiciones de diseño.

CE2. a) Se han identificado los criterios que permiten medir la satisfacción de los clientes (diseño, calidad, precio, entre otros).

CE2. b) Se ha tenido en cuenta la función social y de uso del producto en relación con el segmento de mercado.

CE2. c) Se han valorado alternativas de producción en función de la calidad de los materiales.

CE2. d) Se han valorado alternativas de fabricación en función de criterios económicos.

RA3. Identifica los componentes de artículos en textil y piel, calzado y marroquinería, aplicando convencionalismos de representación y programas de diseño.

CE3. a) Se han seleccionado los útiles, soportes y formatos más adecuados para la realización de los planos, croquis y esquemas.

CE3. b) Se ha representado el conjunto o volumen del modelo.

CE3. c) Se ha descompuesto el modelo en las formas planas correspondientes.

CE3. d) Se han utilizado escalas y formatos normalizados.

CE3. e) Se ha acotado de acuerdo a las normas.

CE3. f) Se han aplicado las normas sobre simbología de puntadas y costuras.

CE3. g) Se han incorporado indicaciones y leyendas.

CE3. h) Se han elaborado listados de componentes especificando los elementos internos y externos.

CE3. i) Se han incorporado especificaciones para la fabricación.

RA4. Modifica el diseño de artículos en textil y piel, calzado y marroquinería, aplicando criterios estéticos y funcionales.

CE4. a) Se han identificado las fuentes de información útiles sobre las variaciones de moda.

CE4. b) Se han propuesto diferentes variaciones de diseño a partir de artículos tipo.

CE4. c) Se han seleccionado los materiales y las fornituras de acuerdo a las variaciones propuestas.

CE4. d) Se han definido técnicamente las variaciones de un modelo.

CE4. e) Se han representado las modificaciones del diseño.

2.2 Relación entre los elementos curriculares

A continuación, se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

RA	CE	C	CPE	OG
RA 1	CE1.a) - CE1d)	C1	b), i), j), k)	b), i), j), k)
RA 2	CE2.a) - CE2.d)	C2	b), i), j), k)	b), i), j), k)
RA 3	CE3.a) - CE3.i)	C3	b), i), j), k)	b), i), j), k)
RA 4	CE4.a) - CE4.e)	C4	b), i), j), k)	b), i), j), k)

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Dura-ción (horas)	Temporización
0	UD 0 Presentación del módulo						1 h	1er trimestre
1	UD 1 Fuentes de información y análisis de tendencias de moda	RA1	CE1.a)	C1.a) C1.f)	b), i), j), k)	b), i), j), k)	10 h	1er trimestre
2	UD 2 Elementos que determinan el diseño	RA1	CE1.b) CE1.c) CE1.d)	C1.b) C1.c) C1.e)	b), i), j), k)	b), i), j), k)	15 h	1er trimestre
3	UD 3 Consumidor y segmentación del mercado	RA1	CE1.b)	C1d)	b), i), j), k)	b), i), j), k)	10 h	1er trimestre
4	UD 4 Viabilidad técnica, económica y comercial del producto	RA2	CE2.a) – d)	BC2	b), i), j), k)	b), i), j), k)	15 h	1er trimestre
5	Prueba escrita/ actividad evaluable	RA1 RA2	CE1.a) - d) CE2.a) - d)	BC1 BC2	b), i), j), k)	b), i), j), k)	2 h	1er trimestre
6	UD 5 Representación gráfica, figura humana y componentes del artículo	RA3	CE3.a) - d)	C3.a) C3.b) C3.c) C3.d)	b), i), j), k)	b), i), j), k)	10 h	2º trimestre
7	UD 6 Representación técnica y documentación para la fabricación	RA3	CE3.e) -.i)	C3.a) C3.b)	b), i), j), k)	b), i), j), k)	10 h	2º trimestre

				C3.e) C3.f) C3.g)				
8	UD 7 Modificaciones del diseño y selección de materiales	RA4	CE4.a) - .c)	BC4	b), i), j), k)	b), i), j), k)	10 h	2º trimestre
9	UD 8 Diseño de colecciones y presentación del proyecto	RA4	CE4.d) CE4.e)	C3.f) C3.g) C4.b) C4.d)	b), i), j), k)	b), i), j), k)	10 h	2º trimestre
10	Prueba escrita/ actividad evaluable	RA3 RA4	CE3.a) – i) CE4.a) – e)	BC3 BC4	b), i), j), k)	b), i), j), k)	2 h	2º trimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
Evaluación inicial	1
Análisis trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	2
Recuperaciones	2

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.4.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 9 de marzo hasta el 28 de mayo, ambos inclusive, con una duración total de 360 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 3. Identifica los componentes de artículos en textil y piel, calzado y marroquinería, aplicando convencionalismos de representación y programas de diseño	Parcial	La elaboración en la empresa de listados de componentes especificando los elementos internos y externos de artículos de procesos productivos reales facilita la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el centro educativo, favoreciendo el uso de convencionalismos y procedimientos específicos de la empresa y el uso de herramientas y técnicas propias del entorno profesional.

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE, permanecerá en el centro educativo y realizará las tareas de refuerzo y el desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.4.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán como propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. En estas sesiones se realizará el control del desarrollo del **Resultado de Aprendizaje 3 (RA3)**, verificando la correcta adquisición de los aprendizajes relacionados con elaboración de listados de componentes en el entorno productivo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento del alumnado.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación, y tantas veces como sea necesario para garantizar la adecuada coordinación entre el centro educativo y la empresa. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier incidencia o necesidad de seguimiento individualizado del alumnado.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- Aprendizaje centrado en el alumnado.
- Enfoque globalizador e interdisciplinar.
- Atención a la diversidad del alumnado.
- Flexibilidad metodológica.
- Bienestar emocional como base para el aprendizaje.
- Participación activa, fomentando la motivación a través de propuestas conectadas con los intereses del alumnado.
- Aprendizaje significativo.
- Aprendizaje autónomo y autorregulado.
- Evaluación formativa, continua y sumativa.
- Reflexión crítica y metacognición

A continuación, se enumeran las estrategias metodológicas que se utilizarán en este módulo profesional:

- Realización de actividades y ejercicios prácticos, orientados a la comprensión de los contenidos y su aplicación en el sector textil.
- Aprendizaje cooperativo, mediante el trabajo en grupo para la resolución de tareas, análisis de procesos productivos y propuesta de mejoras relacionadas con el diseño de artículos del sector textil.
- Aprendizaje basado en la indagación (ABI), fomentando la búsqueda de información, el análisis crítico y la reflexión sobre situaciones reales relacionadas con el entorno profesional.
- Aprendizaje basado en proyectos
- Estudio de casos, analizando situaciones reales de empresas del sector.
- Debates dirigidos que permitan al alumnado contrastar ideas, argumentar opiniones y desarrollar el pensamiento crítico.
- Exposiciones orales y presentaciones, individuales y grupales, para favorecer la comunicación, la síntesis de información y la defensa de propuestas.
- Uso de recursos audiovisuales y documentación técnica, como vídeos, normativa y materiales especializados, que faciliten la comprensión de los contenidos y acerquen al alumnado a situaciones reales del entorno productivo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica. A continuación, se presentan las dimensiones a evaluar, junto con los aspectos que las componen y los criterios que se utilizarán para valorarlas:

En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes actividades:

- Cuestionarios iniciales.
- Entrevistas individuales o en grupo.
- Ejercicios prácticos relacionados con contenidos básicos del módulo profesional.
- Pruebas de nivel en competencias instrumentales (digital, lingüística, matemática).
- Dinámicas de grupo para observar la interacción y la convivencia.

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes técnicas de evaluación:

- Observación directa.
- Análisis de productos.
- Interacción y comunicación.

La recogida y valoración de la información se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- Listas de control.
- Escalas de valoración.
- Rúbricas.
- Claves de respuesta.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes medidas:

- Programar tareas de refuerzo en competencias instrumentales (digital, matemática, lingüística).
- Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.
- Reorganizar la temporización de las unidades didácticas.
- Modificar la secuencia de aprendizaje según necesidades detectadas.
- Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad.
- Coordinar con el Departamento de Orientación o, en su caso, Servicio de

Orientación, medidas específicas.

- Aplicar estrategias de motivación.
- Diseñar actuaciones para mejorar la convivencia.
- Planificar entrevistas con familias o tutores legales.
- Establecer planes de seguimiento personalizado.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. Asimismo, se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 2.3 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.6.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.6.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.6.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.6.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo:

- Prueba objetiva.
- Proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.
- Simulación de situaciones profesionales.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final. Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación. A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

- Prueba objetiva.
- Prueba abierta.
- Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en la retroalimentación frecuente, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

- **Inicio del curso:**
  - Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
- Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.
- Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- Procedimiento de recuperación durante el curso.
- Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

– **Inicio de cada unidad didáctica:**

- Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.
- Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

– **Durante el desarrollo de la unidad didáctica:**

- Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.

– **Al finalizar cada resultado de aprendizaje:**

- Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.
- Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

– **En cada evaluación parcial:**

- Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.
- Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

– **Al finalizar la primera evaluación final:**

- Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.
- Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total del módulo profesional**, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.4.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de **140 horas**, de las cuales aproximadamente **40 horas** corresponden al periodo de formación en empresa, asociado principalmente al desarrollo del **Resultado de Aprendizaje 3 (RA3)**.

Por lo tanto, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar aproximadamente el **15 % de las horas de formación en el centro educativo**, lo que equivale a unas **15 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

- Al finalizar cada evaluación parcial.
- Antes de la evaluación final.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Prácticas.
- Prueba objetiva.
- Prueba abierta.
- Dosier de ejercicios.

El profesorado informará al alumnado, de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

Calificación de la 3º evaluación: El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica de las actividades hechas en clase, en el periodo quincenal.

Calificación final: El profesorado del módulo asignará la calificación final con la media ponderada de los criterios de evaluación.

Técnicas de evaluación: Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

- Análisis de productos.
- Observación directa.

Instrumentos de evaluación: Los instrumentos principales para registrar la valoración serán:

- Escalas de valoración.
- Rúbricas.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor dual de la empresa u organismo equiparado.

En este módulo, la FEOE se vincula principalmente al desarrollo del Resultado de Aprendizaje 3 (RA3), relacionado con la identificación de los componentes de artículos en textil y piel, calzado y marroquinería. El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

Concreción de actividades:

- Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar el RA3 en el entorno productivo, tales como la identificación de agentes contaminantes, el análisis de procesos productivos o la aplicación de medidas correctoras y normativa ambiental.

Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

- El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada al RA3 con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.
- Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración

cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad del alumnado.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación del alumnado en el centro educativo, a criterio del mismo.

Seguimiento por el centro educativo:

- Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.
- Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Calificación final:

- El profesorado del módulo asignará la calificación final del RA3 integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor o tutora de empresa, junto con las evidencias recogidas en el centro educativo.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de calificación en los que se haya trabajado dicho criterio.

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.6.2.

- Calificación final del módulo profesional se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.6.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los resultados de aprendizaje:

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.

b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**	
25% RA		25% RA		25% RA		25% RA	
CE	**100%**	**CE**	**100%**	**CE**	**100%**	**CE**	**100%**
1.a	25	**2.a**	25	**3.a**	11	**4.a**	20
1.b	25	**2.b**	25	**3.b**	12	**4.b**	20
1.c	25	**2.c**	25	**3.c**	11	**4.c**	20
1.d	25	**2.d**	25	**3.d**	11	**4.d**	20
				3.e	11	**4.e**	20
				3.f	11		
				3.g	11		
				3.h	11		
				3.i	11		

*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

El plan de recuperación se estructura en los siguientes apartados:

1) Organización temporal:

El plan se desarrollará desde el inicio de las actividades lectivas hasta la evaluación final, distribuyéndose en las siguientes fases:

- Evaluación inicial diagnóstica.

- Planificación.
- Desarrollo de las actividades.
- Seguimiento intermedio.
- Evaluación final.

2) Evaluación inicial del alumnado:

Se realizará una evaluación diagnóstica para identificar el punto de partida del alumnado, detectar los resultados de aprendizaje en los que presenta mayor dificultad y planificar las actividades de refuerzo.

Se realizarán las siguientes actividades de evaluación inicial:

- Prueba abierta.

3) Actividades:

Se realizarán las siguientes actividades:

- Dossier de ejercicios y prácticas.
- Pruebas objetivas.

4) Desarrollo:

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas. Estas actividades constan de pruebas objetivas. Se realizarán en los siguientes momentos: en la evaluación final Junio 1 y Junio 2. En caso de no superar el módulo profesional en la primera evaluación final, el alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en las mismas condiciones que el resto de alumnado.

5) Materiales y recursos:

En el desarrollo del plan se utilizarán los siguientes recursos:

- Recursos personales.
- Espacios: aula
- Recursos materiales: biblioteca
- Recursos documentales: dotados por la profesora
- Recursos digitales: aula de informática.
- Plataforma educativa: *Classroom*

6) Procedimiento de evaluación y calificación:

La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.6 de esta programación didáctica.

7) Seguimiento:

El seguimiento del plan se centrará en:

- Entrega y corrección de las actividades:
  - Las actividades se entregarán a través de la plataforma educativa Classroom.
  - La evaluación formativa y, en su caso, sumativa, se realizará mediante la plataforma educativa Classroom y presencialmente.

- Resolución de dudas:
  - La resolución de dudas se realizará, preferentemente, a través de Correo electrónico y la plataforma educativa Classroom.
  - Asimismo, el alumnado podrá solicitar una sesión presencial con el profesorado.
- Estado de desarrollo del plan:
  - En relación con el estado de desarrollo del plan y en concreto con la información sobre el procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado o, en su caso, sus familias si es menor de edad, se estará a lo establecido en el apartado 4.2 de esta programación.

8) Comunicación e información al alumnado y familias:

- **Comunicación inicial:** El plan se presentará al alumnado y a sus familias en una reunión presencial y/o mediante una comunicación escrita
- **Comunicación durante el desarrollo:** Se informará de la evolución y aspectos relevantes preferentemente por correo electrónico y mediante la plataforma Classroom, realizando si fuese necesario llamadas telefónicas y reuniones presenciales.
- **Comunicación final:** Al finalizar el plan, se comunicará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias el resultado final y las calificaciones obtenidas, tanto mediante el boletín de información de la evaluación final como por correo electrónico], pudiendo realizarse, si fuese necesario, llamadas telefónicas y reuniones presenciales.